



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

www.malaga.eu

El Ayuntamiento plantará un árbol de porte medio en sustitución del ficus de la plaza Juan Ruiz Sánchez que tuvo que ser talado por seguridad tras el fallo estructural que presentó debido a la rotura y riesgo de caída

- La rotura el 31 de agosto de uno de los ejes principales supuso un fallo estructural del árbol, lo que unido a la imposibilidad de corregirlo mediante medidas de conservación que ofrecieran garantías suficientes, determinó desde el criterio técnico que no era viable conservar este ejemplar con un nivel de seguridad compatible con el uso del espacio público
- Se encontraba inventariado y sometido a inspecciones, mantenimiento y seguimiento, con una vitalidad alta: en la última revisión, realizada el 22 de junio de este año, no se localizaron daños recientes que justificaran una intervención
- La nueva plantación se realizará a la mayor brevedad posible, en cuanto se den las condiciones climáticas adecuadas
- El Consistorio ha intensificado la vigilancia y control del arbolado urbano para reducir el riesgo de caídas

1/4

Málaga, 4 de septiembre de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, tiene previsto plantar un árbol de porte medio en sustitución del ficus que no se ha podido conservar en la plaza Juan Ruiz Sánchez (distrito Carretera de Cádiz), a criterio técnico, tras constatarse el fallo y riesgo estructural que presentaba durante la inspección realizada a raíz de la rotura de una rama de grandes dimensiones que se produjo la madrugada del pasado 31 de agosto, sin causar daños personales.

Una vez retirado el citado ejemplar, en los próximos días se procederá a su destocoado (eliminación de la base del tronco y las raíces) con el objetivo de plantar el nuevo ejemplar a la mayor brevedad posible, en cuanto se den las condiciones climáticas adecuadas, siempre a juicio de los técnicos del Servicio de Parques y Jardines. La especie está por

concretar, pero será de porte medio, de forma que se garantice su arraigo y, a la vez, sea de mayor tamaño respecto a los que habitualmente se plantan en las alineaciones de calles y, además, con margen de crecimiento.

Cabe señalar que, como se recoge en el informe técnico elaborado por el arborista del servicio de mantenimiento, que inspeccionó el ejemplar el 2 de septiembre, y ratificado por el Servicio de Parques y Jardines del Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga, la rotura el 31 de agosto de uno de los ejes principales supuso un fallo estructural del árbol, lo que unido a la imposibilidad de corregirlo mediante medidas de conservación que ofrecieran garantías suficientes, determinaron desde el criterio técnico que no era viable conservar el ejemplar con un nivel de seguridad compatible con el uso del espacio público

Este ejemplar se encontraba inventariado y sometido a inspecciones, trabajos de mantenimiento y seguimiento, con una vitalidad alta. En la última revisión, realizada el 22 de junio de este año, no se localizaron daños recientes que justificaran una intervención.

La rotura de uno de los ejes principales alteró de forma brusca la configuración y la dinámica de cargas del ejemplar y modificó por completo su nivel de riesgo: afectó a la horquilla y al tronco y provocó un cambio brusco en la geometría de la copa y en la distribución y dinámica de cargas. La fisura longitudinal observada en otro de los ejes principales evidenció que el daño no se limitaba al eje desprendido y que la capacidad estructural del conjunto había quedado seriamente comprometida.

2/4

Tras la adopción de las medidas provisionales de seguridad, retirada del material desprendido, reducción de copa e instalación de una sustentación en el eje fisurado, el técnico redactor del informe, en su condición de arborista responsable, inspeccionó directamente el ejemplar el 2 de septiembre de 2026.

Considerando la magnitud del daño, la presencia de una fisura longitudinal en otro de los ejes principales, la desfavorable redistribución de cargas y la elevada ocupación del entorno, se determinó que las medidas adoptadas únicamente permitían controlar temporalmente el riesgo y que no existía una alternativa técnicamente viable que garantizara la conservación del árbol en condiciones adecuadas de seguridad.

En consecuencia, se adoptó la decisión técnica, tras el análisis del técnico arborista y junto con los técnicos del Área, de proceder a su tala controlada y posterior sustitución, una vez finalizados el destocoado y el acondicionamiento del emplazamiento.

Fallo estructural e imposibilidad de corregirlo mediante medidas de conservación

En detalle, como se recoge en el informe, el ejemplar de *Ficus microcarpa* se encontraba inventariado y sometido a inspecciones, trabajos de mantenimiento, registro de defectos y seguimiento dentro del servicio de conservación del arbolado urbano. En la evaluación del 29 de septiembre de 2022, realizada con motivo del inicio del contrato de

la nueva empresa adjudicataria, se consignaba una vitalidad alta y la presencia de ejes codominantes y uniones con corteza incluida, para los que se prescribió seguimiento. Posteriormente se realizaron una poda de ramas bajas y liberación de una farola el 15 de diciembre de 2022 y una poda de gálibo el 12 de junio de 2025, sin que en los registros de estas actuaciones constaran incidencias ni propuestas adicionales. En la revisión del 22 de junio de 2026 no se localizaron daños recientes ni defectos nuevos que justificaran una intervención; el riesgo se calificó como bajo y no se propusieron actuaciones adicionales. Las fichas del ejemplar recogían la presencia de ejes codominantes y uniones con corteza incluida, lo que justificaba su vigilancia periódica, pero, en ausencia de signos que indicasen una evolución desfavorable, no permitían anticipar un fallo inminente ni justificaban por sí solos la tala preventiva.

Por tanto, como se subraya en el informe técnico, el estado existente antes del incidente era compatible con su conservación bajo seguimiento.

El 31 de agosto de 2026 se produjo la rotura de uno de los ejes principales en una unión codominante con corteza incluida. Por sus dimensiones y por su función dentro de la arquitectura del árbol, no se trató del desprendimiento de una rama secundaria, sino del fallo de una parte esencial de su estructura, con desgarró de fibras y afección directa de la horquilla y del tronco. La pérdida del eje modificó bruscamente la geometría de la copa y la distribución de cargas. La estructura quedó desequilibrada y sometida a un comportamiento mecánico diferente al existente antes del incidente. La fisura longitudinal observada en otro de los ejes principales confirmó que los daños no se limitaban a la parte desprendida y que la capacidad estructural del conjunto había quedado seriamente comprometida.

3/4

Tras la rotura, se retiró y troceó el material desprendido, se redujo parcialmente la copa y se instaló una sustentación mediante cincha en el eje fisurado. Estas actuaciones tuvieron carácter exclusivamente preventivo y provisional: permitieron disminuir temporalmente las cargas, limitar los movimientos de la copa y controlar el riesgo mientras se completaba la valoración, pero no reparaban las fibras dañadas ni restablecían la capacidad portante de la horquilla.

La valoración conjunta del fallo de la horquilla principal, el desgarró de fibras, la afección del tronco, la fisuración de otro eje y la redistribución desfavorable de las cargas evidenció una pérdida importante de capacidad estructural. A ello se añadía la diana muy alta registrada en MyTreeRisk, asociada al uso habitual de la plaza y a la exposición de personas dentro del área de posible caída.

Esta circunstancia incrementaba las posibles consecuencias de una nueva rotura y resultó determinante, junto con los daños observados, para concluir que no era viable conservar el ejemplar con un nivel de seguridad compatible con el uso del espacio público.

Se valoraron alternativas de conservación basadas en una sustentación definitiva, una reducción adicional de copa y el mantenimiento prolongado de restricciones en el entorno. Ninguna de ellas permitía recuperar una estructura funcional ni reducir el riesgo residual hasta un nivel aceptable: la sustentación no restituía los tejidos dañados, la reducción necesaria habría sido excesivamente intensa y las restricciones permanentes resultaban incompatibles con el uso ordinario del espacio público.

La decisión de tala no respondió exclusivamente a la rotura ya producida, sino al nuevo estado estructural generado por el incidente y a la imposibilidad de corregirlo mediante medidas de conservación que ofrecieran garantías suficientes. En consecuencia, se determinó que la conservación del ejemplar no era viable y se adoptó la decisión técnica de proceder a su tala controlada, como única actuación capaz de eliminar de manera efectiva el riesgo asociado a la pérdida de capacidad estructural.

Una vez finalizados el destocoado y el acondicionamiento del emplazamiento, se procederá a la plantación de un nuevo árbol. La especie de sustitución se seleccionará atendiendo a su adecuación al espacio disponible, a las condiciones del entorno y a los objetivos de desarrollo y permanencia del nuevo ejemplar.

Plan de refuerzo de arbolado

Tal y como se informó el pasado lunes (ver nota <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=178545>), la sustitución de este árbol forma parte del plan de refuerzo puesto en marcha para intensificar la vigilancia y el control del arbolado urbano, formado por 112.000 ejemplares, con especial foco en aquellos que por su dimensiones, fisonomía o ubicación podrían presentar un mayor riesgo de caída de ramas. En este sentido, se está procediendo a reducir su copa y, en aquellos que puedan presentar un mayor riesgo, a su retirada y su sustitución por otra especie más adecuada a cada entorno en el marco de las campañas de plantaciones que cada año se acometen en otoño, las cuales han dado lugar a la plantación de 9.684 ejemplares en los últimos siete años.

Estas plantaciones van acompañadas de las correspondientes tareas de mantenimiento y conservación. Así, en el caso del arbolado urbano, en lo que va de año se han realizado 31.085 actuaciones en los 11 distritos de la ciudad, fundamentalmente revisiones (19.577), podas (10.286) y talas (1.133), que conllevan el correspondiente reemplazo por otro ejemplar.

4/4